



CONOZCA SUS DERECHOS

EL CONOCIMIENTO ES PODER
Actúe AHORA / No ESPERE!

Esté preparado



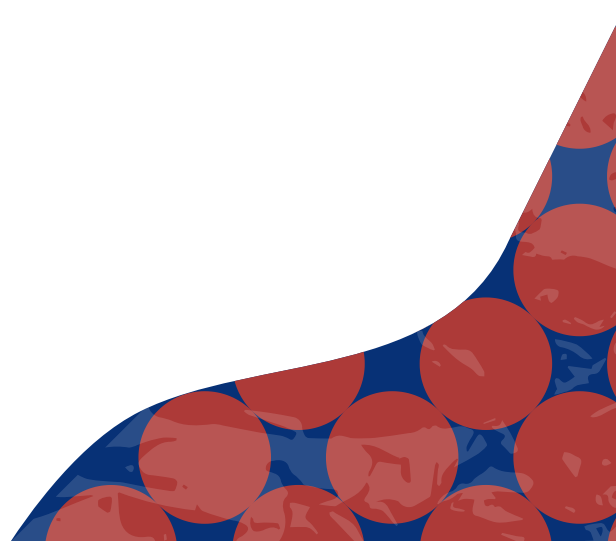
CATHOLIC
CHARITIES
OF LONG ISLAND





CONOZCA SUS DERECHOS

USTED TIENE DERECHOS sin importar su estado migratorio. Usted podría estar en riesgo de ser deportado si no tiene documentos, si no es ciudadano y tiene antecedentes penales, si está bajo libertad condicional o tiene una orden anterior de deportación. Para protegerse, a su familia y a su comunidad, usted tiene que **CONOCER SUS DERECHOS**.



EL ENFOQUE DE ESTA CHARLA

- Lo que debe saber y qué hacer cuando se encuentre con agentes de inmigración, la policía o el FBI en distintos lugares.
- Información sobre cómo leer una orden judicial
 - Doce cosas que usted y su familia deben recordar en CUALQUIER situación
 - Su plan de emergencia.
- Su hoja de contactos de emergencia
- Su plan sobre qué hacer si uno de sus seres queridos le llama desde un centro de detención de inmigración o de una estación de policía.
- Su plan de emergencia en su trabajo

ORDENES JUDICIALES

Cómo leer una orden judicial

- Los oficiales pueden entrar a su casa o lugar de trabajo con 1) una orden judicial **VÁLIDA**, o 2) con el permiso suyo o el permiso de su empleador. (Válida significa que una orden tiene autoridad y tiene que ser obedecida)
- Para que una orden judicial sea válida, tiene que contener cierta información.
- Encuentre abajo muestras de distintos tipos de órdenes y la información que tienen que contener para ser válidas.
- Las órdenes judiciales podrían verse distintas dependiendo del estado o la ubicación suya. Esto significa que la información requerida para hacer válida una orden podría aparecer distinto al que aparece en los ejemplos abajo.
- Si los oficiales no tienen permiso para entrar y no tienen una orden judicial o una orden válida, ¡es su derecho pedirles que se vayan!



ORDEN DE REGISTRO

- Tiene que estar firmada por un juez, juez de la paz o magistrado.
- Tiene que declarar la dirección a ser registrada.
- Tiene que declarar en detalle el área a ser registrada. En algunos casos las órdenes de registro podrían tener muchas páginas describiendo las áreas a ser registradas.
- Busque otra información que podría hacer inválida la orden, como no tener la fecha correcta.
- Si el oficial no tiene una orden judicial válida, usted puede decir: “Ésta no es una orden válida. Usted no puede entrar. Por favor, váyase”. (“This is not a valid warrant. You may not enter. Please leave.”)
- Si el oficial tiene una orden judicial válida usted tiene que dejarlos entrar a su casa. Cuando entren diga: “No consiento a este registro”. (“I do not consent to this search.”) Esto debe limitar dónde se les permite registrar.
- Observe dónde registran los oficiales. Observe si registran en áreas no enumeradas en la orden. Repita que usted no consiente el registro. Si un oficial se lleva algo de la propiedad suya, pídale un recibo.

SW No. _____

**STATE OF CALIFORNIA - COUNTY OF LOS ANGELES
SEARCH WARRANT AND AFFIDAVIT
(AFFIDAVIT)**

_____, swears under oath that the facts expressed by her in this Search Warrant and Affidavit, and in the attached and incorporated statement of probable cause are true and that based thereon she has probable cause to believe and does believe that the property and/or person described below is lawfully seizable pursuant to Penal Code Section 1524, as indicated below, and is now located at the locations set forth below. Wherefore, affiant requests that this Search Warrant be issued.

_____,
NIGHT SEARCH REQUESTED: YES [] NO [X]
HOBBS SEALING REQUESTED: YES [] NO []

(SEARCH WARRANT)

THE PEOPLE OF THE STATE OF CALIFORNIA TO ANY SHERIFF, POLICE OFFICER OR PEACE OFFICER IN THE COUNTY OF LOS ANGELES: (proof by affidavit having been made before me by _____,
Judge of the County) _____, (Judge of the County)

that there is probable cause to believe that the property and/or person described herein may be found at the locations set forth herein and is lawfully seizable pursuant to Penal Code Section 1524 as indicated by "X" in that:

It was stolen or embezzled.

It was used as the means of committing a felony.

It is possessed by a person with the intent to use it as means of committing a public offense or is possessed by another to whom he or she may have delivered it for the purpose of concealing it or preventing its discovery.

It tends to show that a felony has been committed or that a particular person has committed a felony.

It tends to show that sexual exploitation of a child, in violation of P.C. Section 311.3, or depiction of sexual conduct of a person under the age of 18 years, in violation of Section 311.11, has occurred or is occurring.

there is a warrant for the person's arrest;

YOU ARE THEREFORE COMMANDED TO SEARCH:
(See the attached description page 1 through 12 incorporated herein)


FOR THE FOLLOWING PROPERTY/PERSON:
(See the attached description page 1 through 12 incorporated herein)

AND TO SEIZE IT IF FOUND and bring it forthwith before me, or this court, at the courthouse of this court.

This Search Warrant and Incorporated Affidavit was sworn to as true and subscribed before me this 1ST day of AUGUST, 2011, at 3:59 PM. Wherefore, I find probable cause for the issuance of this Search Warrant and do issue it.

_____,
NIGHT SEARCH APPROVED: YES [] NO [X]

Judge of the Superior Court, LOS ANGELES, CENTRAL Judicial District



ORDEN DE ARRESTO

Orden de arresto

Una orden de arresto válida:

- Tiene que estar firmada por un juez, juez de la paz o magistrado.
- Tiene que declarar el nombre de la persona a ser arrestada.
- Tiene que describir la persona a ser arrestada.
- Busque otra información que podría hacer inválida la orden, como no tener la fecha correcta.
- Si el oficial no tiene una orden judicial válida usted puede decir: "Esta no es una orden válida. Usted no puede entrar. Por favor, váyase". ("This is not a valid warrant. You may not enter. Please leave.")
- Si el oficial tiene una orden de arresto y la persona nombrada en la orden está allí, esa persona debe salir a encontrarse con el oficial. Cierre la puerta cuando salga. Si la persona nombrada en la orden no está allí, dígame al oficial que la persona no está allí y no abra la puerta.

WARRANT OF ARREST

IN JUSTICE COURT, PRECINCT No. 3 of Williamson County

Case No. 2015-14

Bond Amount \$ 20,000.00
Fine & Cost Amount \$
Warrant Fee \$
Total \$

THE STATE OF TEXAS

Address [REDACTED] City [REDACTED] State TX ZIP [REDACTED]
DOB [REDACTED] D.L. State TX D.L. # [REDACTED]
D.L. Expires [REDACTED] Social Security # [REDACTED] Other ID No. [REDACTED]
Race White Sex Male Height [REDACTED] Weight [REDACTED] Hair Brown Eyes Brown

THE STATE OF TEXAS

To any PEACE OFFICER of the State of Texas Greeting:

YOU ARE HEREBY COMMANDED to arrest [REDACTED] to be found in the State of Texas, and bring him before me, a Justice of the Peace in and for Precinct No. 3 of Williamson County, Texas, at my office in [REDACTED] in said County immediately, to answer to the STATE OF TEXAS for an offense against the laws of said STATE to-wit: Manufacture or Delivery of a Controlled Substance in Penalty Group 1 less than 1 gram, to-wit: Methamphetamine, HSC 481.112 (State Jail Felony) on or about August 1st, 2014 of which offense [REDACTED] is accused by the written complaint, under oath of [REDACTED] said before me.

Herein Fail Not, but of this writ, make due return, showing how you have executed the same.

Witness my official signature this 4th day of Dec A.D. 2015

[REDACTED] Justice of the Peace,
Precinct No. 3 Williamson County, Texas.

W.C.S.O. Case # [REDACTED]

PEACE OFFICER RETURN

Came to hand the 4th day of Dec, A.D. 2015, at 10:00 o'clock A.M., and executed on the 4th day of Dec, A.D. 2015, at 10:00 o'clock A.M., by arresting the said Defendant at [REDACTED] in Williamson County, Texas, and * taking [REDACTED] bond, which is herewith returned; * placing him/her in the County jail of Williamson County, Texas. (* Enase according to the Note.)

I actually and necessarily traveled [REDACTED] miles in the service of this Writ, in addition to any other mileage I may have traveled in the service of other process in this cause during the same trip.

FEES - Executing/Processing Arrest Fee \$ [REDACTED] Sheriff
Mileage - Miles \$ [REDACTED] Williamson County, Texas
Making Bond \$ [REDACTED] Peace Officer
Commitment \$ [REDACTED]
Release \$ [REDACTED]
Total \$ [REDACTED] (Law Enforcement Agency / Department)

IMPORTANTE

Tiene que estar firmada por un juez.

Deber de tener el nombre de la persona a ser arrestada.

ORDEN DE DEPORTACION

Orden de remoción/deportación (orden de inmigración)

- Una orden de remoción o deportación (orden de inmigración) NO le da al oficial derecho a entrar a su casa. Diga: “Usted no tiene derecho a entrar con esta orden. Por favor váyase”. (“You do not have the right to enter with this warrant. Please leave.”)

U.S. Department of Justice
Immigration and Naturalization Service

Warrant of Removal/Deportation

File No: _____
Date: _____

To any officer of the United States Immigration and Naturalization Service:

_____ (Full name of alien)

who entered the United States at _____ (Place of entry) on _____ (Date of entry)

is subject to removal/deportation from the United States, based upon a final order by:

an immigration judge in exclusion, deportation, or removal proceedings
 a district director or a district director's designated official
 the Board of Immigration Appeals
 a United States District or Magistrate Court Judge

and pursuant to the following provisions of the Immigration and Nationality Act:
Section 241(a)(5) of the Immigration and Nationality Act(Act), as amended.

I, the undersigned officer of the United States, by virtue of the power and authority vested in the Attorney General under the laws of the United States and by his or her direction, command you to take into custody and remove from the United States the above-named alien, pursuant to law, at the expense of the appropriation. "Salaries and Expenses Immigration and Naturalization Service 2002," including the expense of an attendant if necessary.

(Signature of INS officer)

(Print name of INS officer)

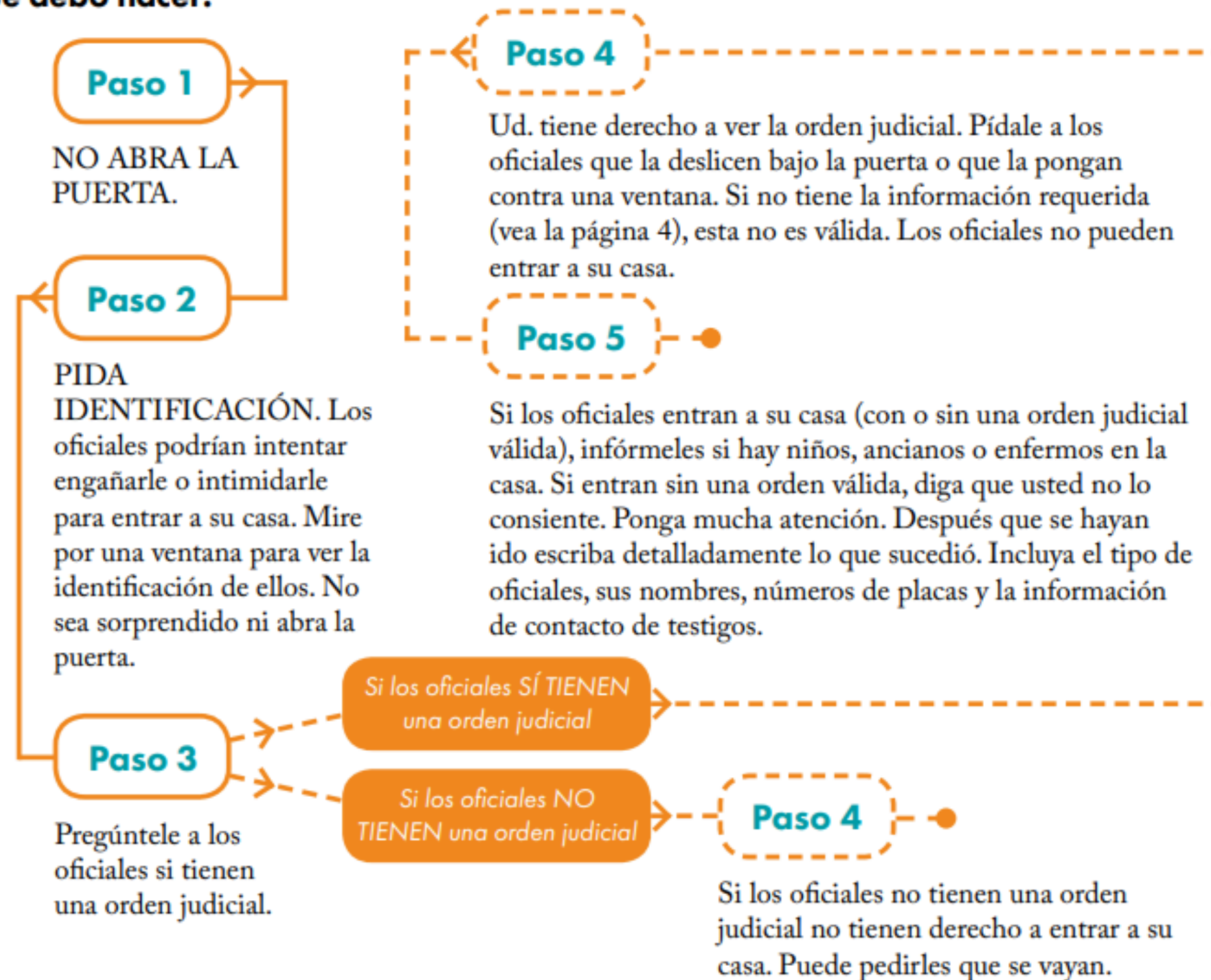
(Date and office location)

Form I-207 (Rev. 4-1-95)

EN SU HOGAR

- Para entrar a su casa los oficiales de inmigración o la policía necesitan 1) una orden de arresto válida firmada por un juez o magistrado o 2) el permiso suyo.
- **NO ABRA LA PUERTA.** Abrir la puerta podría significar que usted le da permiso a los oficiales a entrar a su casa.
- Una orden judicial **NO** significa que usted tiene que contestar preguntas.
- Si los oficiales de inmigración lo están interrogando y usted quiere permanecer callado, diga en voz alta que usted quiere permanecer callado (“I choose not to answer.”) o muéstrela a los oficiales su tarjeta de *Conozca sus Derechos*.

Que debo hacer:



EN LA CALLE

Lo que usted necesita saber:

- No corra si usted ve oficiales de inmigración o la policía acercándosele.
- Si lo detienen en la calle o área pública, usted tiene derecho a permanecer callado y no contestar preguntas.
- En algunos estados las leyes dicen que usted tiene que decirle su nombre a la policía si ellos le preguntan. Vea el plan de emergencia en la página 14 para más información y para hacer el plan que mejor sea para usted.
- En general un oficial necesita una orden judicial para arrestarlo. En algunas situaciones usted podría ser arrestado si el oficial tiene evidencia de que usted no tiene estado legal o si usted ha cometido un delito.
- En algunas situaciones los oficiales tienen derecho a registrarlo para verificar que usted no lleva consigo armas o materiales ilegales. No se resista ni responda peleando.
- Si está en un aeropuerto o cerca de la frontera estadounidense, usted podría ser interrogado o detenido sin una orden judicial. Aun así usted tiene derecho a permanecer callado.
- En el pasado los oficiales de inmigración no detenían ni arrestaban a personas en ciertos lugares, incluyendo escuelas, hospitales, iglesias, funerales, bodas, ceremonias religiosas públicas o manifestaciones públicas (como una marcha, una protesta o una procesión). Esto podría cambiar en el futuro. También recuerde que usted puede ser detenido de camino hacia o desde estos lugares.



QUE DEBO HACER

Paso 1

Antes de decir cualquier cosa, **INCLUYENDO SU NOMBRE**, pregunte: “¿Estoy libre para irme?”. (“Am I free to go?”)

Paso 2

Si el oficial dice que sí, váyase despacio. Si el oficial dice que no, no se vaya.

Paso 3

Usted tiene derecho a permanecer callado. No provea ningún tipo de información sobre su estado migratorio, dónde nació ni cómo/cuándo vino a los Estados Unidos. No muestre ningún documento de su país de origen. Diga en voz alta si quiere permanecer callado (“I choose not to answer.”) o muéstrele al oficial su tarjeta de *Conozca sus Derechos*.

Paso 4

Si el oficial lo registra, lo arresta o lo detiene, manténgase calmado. No se resista ni responda peleando. Si lo registran diga: “No consiento a este registro”. (“I do not consent to this search.”)



EN SU TRABAJO

Lo que necesitas saber:

- Para entrar a su lugar de trabajo los oficiales de inmigración o la policía necesitan 1) una orden judicial válida o 2) permiso de su empleador.
- No corra. Si corre puede llevar a que usted sea arrestado o detenido.
- Una orden judicial no significa que usted tiene que responder preguntas.
- Si los oficiales de inmigración o la policía lo están interrogando y usted quiere permanecer callado, diga en voz alta que quiere permanecer callado (“I choose not to answer.”) o muéstrole a los oficiales su tarjeta de *Conozca sus Derechos*.
- Asegúrese de llenar su plan de emergencia en su trabajo que está en la página 18.



QUE HACER EN SU TRABAJO?

Paso 1

Asegúrese de tener un plan de emergencia establecido con sus compañeros de trabajo en caso de redada.

Paso 2

Si su empleador no está presente o si su empleador le ha dado permiso de entrada a los oficiales, pida que la persona que ustedes han escogido para hablar con los oficiales durante una redada les PIDA IDENTIFICACIÓN.

Paso 3

La persona debe leer cuidadosamente la orden judicial y determinar si es válida. Recuerde que los oficiales podrían intentar engañarlo, intimidarlo o asustarlo.

Paso 4

Si los oficiales entran a su lugar de trabajo, usted tiene derecho a permanecer callado. No provea información sobre su estado migratorio, dónde nació ni cómo/ cuándo vino a los Estados Unidos. No muestre ningún documento de su país de origen. Diga en voz alta si desea permanecer callado (“I choose not to answer.”) o muéstrele al oficial su tarjeta de *Conozca sus Derechos*.

Paso 5

Si el oficial lo registra a usted, manténgase calmado y no responda peleando. Si usted es registrado diga: “No consiento a este registro”. (“I do not consent to this search.”)



- Distintas leyes aplican cuando uno es detenido en su carro y cuando es detenido en la calle.

- Si usted es detenido en un punto de seguridad fronterizo los oficiales pueden registrar su carro.



EN SU CARRO

Que debo hacer:

Paso 1

Mueva el carro a un lado y apáguelo. Encienda las luces del techo dentro del carro. Ponga sus manos en el volante, donde el oficial pueda verlas.

Paso 2

Cuando se le pida, siga las instrucciones del oficial y provea su licencia, la licencia del vehículo y comprobante de seguro. Si usted no tiene licencia propia o del vehículo no provea documentos falsos ni mienta.

Paso 3

Si el oficial le pide registrar su carro usted puede decir “no, no consiento a un registro”. (No, I do not consent to a search.”) En algunas situaciones el oficial puede registrar su carro sin su consentimiento y sin una orden judicial. Aun así, usted debería decir que no consiente a un registro.

Paso 4

Usted tiene derecho a permanecer callado. No provea información sobre su estado migratorio, dónde nació ni cómo/cuándo vino a los Estados Unidos. No muestre ningún documento de su país de origen. Diga en voz alta si desea permanecer callado (I choose not to answer) o muéstrela al oficial su tarjeta de *Conozca sus Derechos*.

¿DÓNDE?: Bajo custodia de la policía/cárcel

Lo que usted necesita saber:

- Los arrestos, los cargos y las condenas pueden afectar su estado migratorio.
- Si está en riesgo de deportación, usted debe evitar el contacto con la policía.
- Usted tiene derecho a hacer una llamada telefónica.
- Usted tiene derecho a permanecer callado. Ser arrestado o detenido por la policía no significa que usted tiene que contestar preguntas.
- Usted tiene derecho a hablar con un abogado. Usted debe solicitar un abogado y uno se le proveerá.
- Usted tiene derecho a negarse a firmar cualquier documento antes de hablar con su abogado.
- Usted no debe discutir su información de inmigración con NADIE que no sea su abogado mientras está con la policía. Esto incluye dónde nació, cómo/cuándo vino a los Estados Unidos o cualquier antecedente penal. Diga en voz alta si desea permanecer callado (“I choose not to answer.”) o muestre su tarjeta de *Conozca sus Derechos*.
- En algunos casos la policía puede comunicarse con inmigración o entregarlo a inmigración. Es por eso que usted no debe discutir su información de inmigración con NADIE aparte de su abogado.
- Usted tiene que informarle a su abogado sobre su estado migratorio y sus antecedentes penales.



QUE DEBE HACER?

Paso 1

Solicite hacer una llamada telefónica para poder llamar a su contacto de emergencia (pariente, abogado, organización religiosa o comunitaria, consulado). (Vea la página 14 para crear un plan de emergencia).

Paso 2

No discuta su estado migratorio con NINGUNA persona que no sea su abogado. Esto incluye dónde nació, cómo llegó a los Estados Unidos y sus antecedentes penales. Diga en voz alta si quiere permanecer callado (“I choose not to answer”) o muestre su tarjeta de *Conozca sus Derechos*. Cualquier cosa que usted diga puede ser usada en su contra.

Paso 4

Asegúrese de solicitar copia de todos los documentos que su abogado le entregue al juez como parte de su caso.

Paso 3

No firme ningún documento sin hablar con su abogado. Si se le pide que firme algo, diga: “No firmaré nada hasta que hablo con mi abogado”. (“I will not sign anything until I speak with my attorney.”) Pregunte si no entiende lo que se le está pidiendo firmar.

CENTRO DE DETENCION

¿DÓNDE?: Centro de detención de inmigración

Lo que usted necesita saber:

- Usted tiene derecho a hacer una llamada telefónica.
- Usted tiene derecho a llamar su consulado.
- Usted tiene derecho a permanecer callado. Estar detenido no significa que usted tiene que contestar preguntas.
- Usted tiene derecho a hablar con un abogado o con un representante acreditado. Usted o un pariente tiene que comunicarse con el abogado o representante acreditado. Esto no se le proveerá automáticamente.
- Usted tiene derecho a negarse a firmar cualquier documento antes de hablar con su abogado o representante acreditado.
- Cuando hable con un abogado o representante acreditado es esencial que usted le diga sobre cualquier arresto previo o antecedentes penales, aun cuando alguien le haya dicho que fueron borrados de su expediente.
- Una persona en riesgo de deportación nunca debe visitar un centro de detención ni interactuar voluntariamente con oficiales de inmigración.



QUE DEBE HACER?

Paso 1

Solicite hacer una llamada telefónica para poder llamar a su contacto de emergencia (pariente, abogado, organización religiosa o comunitaria, consulado). (Vea la página 14 para crear un plan de emergencia).

Paso 2

Llame a su consulado para ayuda.

Paso 3

No discuta su estado migratorio con **NINGUNA** persona que no sea su abogado. Esto incluye dónde nació, cómo llegó a los Estados Unidos y sus antecedentes penales. Diga en voz alta si quiere permanecer callado (“I choose not to answer.”) o muestre su tarjeta de *Conozca sus Derechos*. Cualquier cosa que usted diga puede ser usada en su contra.

Paso 4

Usted tiene derecho a negarse a firmar cualquier documento antes de hablar con su abogado o representante acreditado. Si se le pide que firme algo, diga: “No firmaré nada hasta que hablo con mi abogado/representante acreditado”. (I will not sign anything until I speak with my attorney/accredited representative.”) Pregunte si no entiende lo que se le está pidiendo que firme.

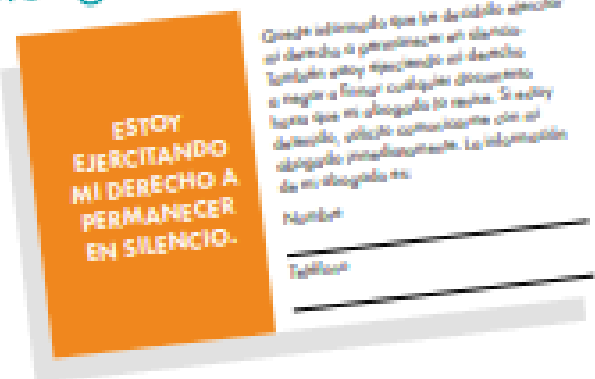
1 Todo lo que diga puede ser usado en su contra

2 Usted tiene derecho a permanecer callado.



3 Si desea permanecer callado, dígalo en voz alta o muestre su tarjeta de Conozca sus Derechos.

¡Obtenga una en la página 13!



4 Siempre lleve copias de sus documentos de inmigración

5 Nunca lleve consigo documentos falsos ni documentos de otro país.

6 Nunca le mienta a los oficiales.

7 Usted tiene derecho a hablar con su abogado.

8 Nunca corra durante una redada ni si se le acercan oficiales.



9 Nunca responda peleando físicamente si está siendo arrestado o detenido.



12 COSAS QUE DEBE RECORDAR EN TODA SITUACION



10

Usted tiene derecho a negarse a firmar cualquier documento antes de hablar con su abogado.



11

Si usted está bajo custodia o detención policiaca, no discuta su información de inmigración ni sus antecedentes penales con NADIE que no sea su abogado.

12

Si usted es interrogado o está en una redada, escriba detalladamente lo que sucedió tan pronto como sea seguro hacerlo. Dígaselo inmediatamente a su abogado y a sus grupos de apoyo.



PREGUNTAS?



**Si ud o algun familiar tiene una consulta referente a un caso legal en especifico puede contactarnos al numero (631) 789-5210 o visitar nuestras oficinas:
143 Schleigel Blvd, Amityville NY 11701**

GRACIAS

AMP PROGRAM

Assistance for Migrants Program

**FOR RESIDENTS OF SUFFOLK/NASSAU COUNTY
ONLY**



Case Management
Health Insurance
School Registration (For Children)
Referrals (For other services as needed)
Rental Assistance (If qualify)
Food Assistance
Cultural and Social Integration
Transportation
Mental Health Referrals

143 Schleigel Blvd, Amityville, NY 11701 (631) 608-8282

Monday to Friday
9:00 am - 5:00 pm

***QUALIFY: INDIVIDUALS WHO ENTERED THE U.S. STARTING ON
JANUARY 1st 2022 AND ARE NOT ELEGIBLE FOR FEDERAL BENEFITS***